MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA No. 26-2011

Acta de la sesión ordinaria número veintiséis, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el **lunes 18 de julio de 2011**, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Yolanda Rojas Rodríguez, Danilo Morales Rivera y, propietarios, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras Leda Badilla Chavarría y Xinia Rodríguez Salazar.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Vera Alvarado S., en sustitución del señor Fernando López.

AGENDA NO. 26-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 18 DE JULIO DE 2011
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 25-2011

3. Dictamen de Comisiones

4. Participación del señor Ministro, quien se referirá a lo formulado en el oficio DGEC-0593-2011, suscrito por el Lic Félix Barrantes Ureña y remitido a la señora Dyalah Calderón, Viceministra Académica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

5. Participación de la señora Diputada Elibeth Venegas Villalobos, quien compartirá objetivos y detalles del Foro sobre "Ley Fundamental de Educación, Reto del Siglo XXI".

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios.

   Oficio CSE-AL-013-2011, suscrito por el señor Daver Rojas, Asesor Legal del CSE, quien remite opinión jurídica sobre las declaratorias de interés educativo, solicitada por medio del Acuerdo N°13-23-2011.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 18 de julio de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-26-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 18 de julio de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 25-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta 25-2011.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-26-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 25-2011 celebrada el día lunes 4 de julio de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. Comisión de Planes y Programas.

a. Solicitud de revisión del Programa de Estudio de la especialidad Ejecutivo de Centros de Servicio Bilingüe, de duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Presentamos el Programa de Estudio de la especialidad Ejecutivo de Centros de Servicio Bilingüe, para trasladar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras con las observaciones realizadas por la señora Iris Moore, funcionaria destacada en el ICR, quien está colaborando en la revisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-26-2011

- **Trasladar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el programa de estudio de la especialidad Centro de Servicio Bilingüe de Duodécimo Año, junto con el Informe elaborado por la señora Iris Moore, Asesora de Inglés del ICER, para que sean incorporadas las observaciones que se consideren pertinentes.**

b. Solicitud de revisión del Programa de estudio de la especialidad Secretariado Bilingüe de Undécimo Año, bajo el Modelo de Normas por Competencia.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Los compañeros de Educación Técnica incorporaron las observaciones formuladas por la señora Iris Moore, la Comisión revisó y verificó que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dichas observaciones se aplicaran, por lo que se traslada al Plenario para su respectiva aprobación.

Analizadas las observaciones, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-26-2011

- **Aprobar el programa de estudio de la especialidad Secretariado Bilingüe de Undécimo Año, bajo el Modelo de Normas por Competencia.**

- **Rige a partir del curso lectivo del año 2012.**

c. Solicitud de revisión del programa de estudio de la especialidad de Ejecutivo para Centros de Servicio de undécimo año, bajo el Modelo de Normas por Competencia.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Al hacer la revisión del programa de estudio de la especialidad de Ejecutivo para Centros de Servicio de undécimo año, bajo el Modelo de Normas por Competencia, se logra comprobar que los asesores de Educación Técnica incorporaron las observaciones aportadas por la señora Iris Moore, por lo que la Comisión de Planes y Programas eleva al Consejo este programa para la respectiva aprobación.

Analizadas las observaciones, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-26-2011

- **Aprobar el programa de estudio de la especialidad técnica de Ejecutivo para Centros de Servicio de Undécimo Año, bajo el Modelo de Normas por Competencia.**

- **Rige a partir del curso lectivo 2012**

d. Oferta educativa para Colegios Técnicos.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Sobre esta oferta educativa, los funcionarios de Educación Técnica nos vinieron a explicar el procedimiento que ellos estaban proponiendo aplicar en los colegios técnicos, abrir las secciones nocturnas con un tiempo de duración de cuatro años, distribuidos así, en el primer año los estudiantes llevaban tres materias del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

programa de estudios, más las asignaturas del área técnica, seguido a ello presentaban las pruebas de bachillerato de esas tres materias; en el segundo año los estudiantes cursarían otras tres materias más las técnicas y presentaban pruebas de bachillerato en esas tres materias y luego, en los dos últimos años, los alumnos cursarían sólo los cursos del área técnica.

En una serie de observaciones que se les hizo, se les dijo que, porqué más bien si el estudiante tenia noveno año y quería estudiar en una sección nocturna, no se le daba la oportunidad de escoger bajo qué modalidad quería aprobar el bachillerato, si en el programa EDAD , si en Nuevas Oportunidades o en el Programa de Educación Abierta. Ante esta observación, los funcionarios de Educación Técnica hicieron una nueva propuesta en la que se establece que, en el caso de que el estudiante tenga noveno año aprobado, se pueda graduar en la especialidad que desee siempre y cuando presente el bachillerato aprobado bajo cualquier modalidad. El requisito es tener 18 años, tener noveno aprobado y que una vez se incorpore a estudiar cualquier especialidad pero que podrá graduarse hasta tanto cuente con el Bachillerato aprobado. Lo sometemos a consideración.

SEÑOR MINISTRO: EN esa propuesta lo que debe estar claro y lo que sí no se puede permitir, es que se autorice que los estudiantes presenten exámenes de bachillerato académico tradicional, sin haberse egresado de secundaria.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ. Lo que formula el señor Ministro está así establecido en la propuesta, pero me surge una duda, el estudiante puede llegar a presentar el bachillerato, en cualquier modalidad, aprueba las asignaturas del área técnica y una vez que demuestre que ya ganó bachillerato, ¿se le puede dar el título de técnico medio?

En el documento dice lo siguiente: "Los requisitos de ingreso para el estudiante con Educación General Básica concluida son: matricularse y cursar el plan de estudios del Colegio Virtual Marco Tulio Salazar que implemente el colegio técnico, o en su defecto, demostrar que se encuentre matriculado o cursando la Educación Diversificada bajo alguna oferta de la Educación Abierta. Ser mayor de 18 años de edad y realizar el proceso de matrícula en la institución que oferta esa modalidad"

SEÑOR MINISTRO: En las opciones de Educación Abierta, a partir de noveno año, el estudiante puede presentar el bachillerato por madurez, pero si el estudiante está en la modalidad académica, incluido el Colegio Marco Tulio Salazar, tiene que completar todas las asignaturas antes de hacer el bachillerato y en este aspecto la redacción de la propuesta pareciera ambigua.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Podemos devolver la propuesta a Educación Técnica y luego lo revisamos de nuevo aquí en el Plenario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-26-2011

- **Devolver el documento "Oferta educativa para Colegios Técnicos Profesionales con Sección Nocturna", a la Dirección de Educación Técnica, con el propósito de que justifiquen los requisitos de graduación para los estudiantes que ingresan con Tercer Año de la Educación General Básica concluido, esto porque debe quedar contemplado, en el Apartado VII del documento, que un requisito para graduarse es tener concluido los estudios de la Educación Diversificada para posteriormente aprobar las Pruebas de Bachillerato, por cualquiera de las ofertas de la Educación Abierta o Formal.**

e. Aprobación del Diplomado en Administración de la Seguridad presentado por el IPSE.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: De acuerdo al informe técnico DCEDOP-PARAU-1484-06-011 y una vez revisado el documento, la misma cuenta con todos los atestados, lo que establece los artículos 35 y 36 del reglamento de parauniversitarias. Sometemos a consideración del Plenario la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Administración de la Seguridad del Instituto IPSE. Revisando se logra determinar que ellos varían la malla curricular en cinco cursos, lo que permite indicar que corresponde a una modificación de la carrera.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-26-2011

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Administración de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad (IPSE), de acuerdo con lo establecido en el Informe Técnico DCEDOP-PARAU-1484-06-11.**

f. Diplomado de Secretariado Ejecutivo en Español del Instituto Superior de Educación Técnica (ISET)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Nos encontramos aquí con un problema, la propuesta de modificación curricular para el diplomado de Secretariado Ejecutivo en Español, del ISET, fue rechazada porque incumplía lo establecido en el artículo 36 del reglamento que regula este tipo de trámites, dado que fueron diez los cursos que fueron modificados. Ante esta situación, los funcionarios del Departamento Centros Docentes Privados envían una nota, en la que plantean una serie de argumentos en los que se cuestiona que un determinado número de cursos que se modifiquen, no puede ser el criterio que sustente si una propuesta debe ser tramitada como modificación o como carrera nueva. Otro aspecto que analizan, es el relacionado con el tiempo establecido en el reglamento para la actualización de las carreras, cada tres años, cuando en realidad las carreras de diplomados tienen una duración de dos o tres años lo que casi estaría impidiendo un tiempo de aplicación que permita evaluar la propuesta como tal.

En este caso el parauniversitario tenía veinte años de no modificar su malla curricular, entonces a la hora de hacer una modificación y ajustarla al tiempo de hoy, la propuesta establece una modificación que se pasa en más de siete cursos, que es lo que permite el artículo 36, razón por la cual la Comisión procedió a rechazar la propuesta para que fuera tramitada como carrera nueva. Les explicamos a los señores de Centros Docentes que hay una normativa y que nosotros nos tenemos que ajustar a ella. Ante tal situación, consideramos pertinente remitir el documento a la Comisión de Leyes y Reglamentos para ver si hay posibilidad de que se modifique el reglamento, en los artículos 36 y 37 respectivamente.

SEÑOR MINISTRO: Debiéramos de pasar esto, en efecto, a la Comisión de Leyes y Reglamentos, primero para revisar ese artículo que en un momento acordó el Consejo y en el que se dijo que las carreras tenían que ser revisadas cada tres años.

SEÑORA VERA ALVARADO: El día que tuvimos una reunión con la gente de Centros Docentes Privados, el señor Daver Rojas estaba aquí y se dijo que la idea era esa, ir revisando de donde surgió la norma.

Normalmente las mallas de una carrera de universidad son 32 cursos, entonces las de las parauniversitarias, me parece que pueden ser de 24, podría uno considerar que hablar de 7 cursos que puedan ser modificados, equivale alrededor de una tercera parte, porque si usted le modifica diez cursos, cambia la carrera, entonces ya no es la carrera que está aprobada, lo que habría que aprobar es otra carrera y no una modificación de la misma.

SEÑOR MINISTRO: Aquí la pregunta que podríamos hacernos es, ¿si lo que aplica para la modificación de una carrera de licenciatura o de bachillerato, aplica también para una carrera de Diplomado? Se supone que debe existir una cierta nomenclatura que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

define cuántos créditos, cuántas horas debe tener una carrera de diploma, en el caso de las instituciones parauniversitarias, no tengo claro de dónde habrá salido que, hasta siete cursos, aplica para considerar una propuesta en el rango de modificación de una carrera puesto que un número mayor la definirá como carrera nueva, uno pensaría que debe de tener algún origen. En todo caso, siguiendo lo que dice Vera Alvarado, investiguemos cual es el origen, después podemos discutir si estamos de acuerdo en mantenerlo en siete o no, si es por curso o por crédito.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece que hay dos tipos de cambios posibles, uno es el del contenido de los cursos, las carreras deberían tener bastante flexibilidad para redefinir esos contenidos, porque, según mi opinión, parte de la evolución natural de cualquier carrera es poner un énfasis mayor en esto o poner un énfasis en lo otro. Los otros tipos de cambio que considero más significativo, son los estructurales y ahí es donde pienso que debería de haber un poco más de rigor, no solo en la normativa que rige esos cambios, sino en el cuidado con que se introducen.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-26-2011

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio PARAU 1535-06-11, suscrito por el señor Minor Villalobos, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados del MEP, para que se emita criterio técnico sobre los argumentos que sustentan la propuesta de modificación de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del ISET, en relación con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria (Decreto Ejecutivo N°36289 – MEP).**

g. Programa de Estudio de Mantenimiento de Aeronaves, Décimo año, consulta realizada a la Dirección de Educación Técnica sobre si se dispone del personal capacitada para impartir dicha especialidad.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Para la aprobación del programa de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves, el Consejo había solicitado a la Dirección de Educación Técnica que indicaran si disponían del personal capacitada para impartir la carrera. Estos cuentan con el aval según convenio MEP-COOPESA, donde dice que la licencia de mecánica la otorga la Dirección General de Aviación Civil y que la Universidad Técnica Nacional se encargará de dar la formación profesional, en ese campo.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR DANILO MORALES: LO que envía Educación Técnica son certificaciones de COOPESA de dos docentes, Juan Pablo Brenes Corrales y Oldemar Vega Murillo, ambos tienen la Licencia de Mecánico otorgada por la Dirección General de Aviación Civil. Además, se incluye una nota en la que se indica que la UTN es la encargada de ofrecer los cursos pedagógico a los docentes propuestos por COOPESA para impartir la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves, en la que se especifica que el profesor Oldemar es egresado del CIPET por lo que cuenta con las pedagógicas y que Juan Pablo está terminando el Bachillerato y que es egresado de un centro de formación parauniversitaria. En esta nota se señala que se comprometen a que el resto de asignaturas se realicen con docentes de Educación Técnica. Entonces los dos docentes de Aviación Civil, que era lo que preguntaba el señor Fernando López en su momento, no solamente están avalados por Aviación Civil sino que también tienen las pedagógicas.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: A mí se me presenta una duda mayor, y es si los parauniversitarios pueden ofrecer título de profesor, yo pienso que no porque por esa razón se le negó al Centro Cultural.

SEÑOR MINISTRO: Si es un instituto parauniversitario no puede ofrecer carreras de Bachillerato.

SEÑOR DANILO MORALES: Según el documento enviado por Educación Técnica, dice que la Universidad Técnica Nacional es la encargada de ofrecer los cursos pedagógicos. De los dos profesores, el señor Pablo Brenes es egresado con un diplomado del Antiguo CUNA, actualmente cursa el bachillerato en la UTN, en la especialidad de Electromecánica y el otro docente, Oldemar Vega, es egresado del CIPET por lo que cuenta con las asignaturas pedagógicas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-26-2011

- **Se acoge la solicitud de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, para que en la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves, se consigne como profesores al señor Oldemar Vega Murillo y al señor Juan Pablo Brenes Corrales, para impartir los cursos de la especialidad.**

h. Consulta del señor Alejandro Rojas sobre la idoneidad de los profesionales que aprueban el programa de la especialidad de Informática en Redes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Esta es información sobre el caso del profesor Alejandro Rojas, quien en su momento se manifestó sobre el programa de Informática en Redes y la utilización del programa CISCO que se incluye en este. El asesor de Educación Técnica, Jerry Quintero, le responde haciendo toda una explicación del porqué se ha considerado la utilización de CISCO y le da una serie de nombres de profesores que integraron el grupo de profesionales con los que cuenta la Dirección de Educación Técnicaf para elaborar el programa de estudio, esto como una forma de justificar la idoneidad de cada uno de ellos en el campo específico de redes.

2. Comisión de Contratación Administrativa.

SEÑOR DANILO MORALES: Se presenta para aprobación el expediente de la contratación para una consultoría del estudio de las Modalidades Educativas, que está en la etapa de análisis e interpretación de los datos. En este caso se presentó solamente una oferente.

Una vez analizada dicha documentación, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-26-2011

- **Adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía 2011 CD 000002-99999 denominada "Consultoría del estudio de las modalidades Educativos", a la señora Josefa Guzmán León, cédula de identidad No. 1-412-906. La misma cuenta con los requerimientos del cartel solicitado.**

ARTICULO 4

Participación del señor Ministro, quien se referirá a lo formulado en el oficio DGEC-0593-2011, suscrito por el Lic Félix Barrantes Ureña y remitido a la señora Dyalah Calderón, Viceministra Académica.

SEÑOR MINISTRO: Este punto se refiere a un acuerdo que se había tomado hace algunos meses sobre los Liceos Experimentales Bilingües. Fue una discusión larga y complicada y debido a que muchos miembros del Consejo han cambiado, prefiero proceder a recordarlo.

Los Liceo Experimentales Bilingües, que pasaron ya no a ser experimentales sino Liceos Bilingües con Grados 1,2,3, según vayan completando un porcentaje de inglés

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en las asignaturas que imparten, no son colegios regionales sino que reciben gente de muchas escuelas distintas, de lugares circunvecinos, situación que les obliga a tener una mayor demanda que su capacidad locativa. Había mucha confusión sobre cuál era el criterio que usaban para seleccionar, o no seleccionar, a los estudiantes, algunos usaban las notas de primaria, otros estaban haciendo una prueba de inglés. Entonces, después de mucho debate, se tomó la decisión, uno, de que no se usaran simplemente las mejores notas porque la idea de estos colegios es que su énfasis sea el manejo idiomático, porque iban a enseñar inglés, dos, también se decidió que de aplicarse una prueba, la prueba no fuera una prueba en inglés porque eso favorecía a las escuelas que habían dado inglés y de pronto podríamos estar perjudicando las escuelas públicas y favoreciendo a las escuelas privadas de la zona.

El acuerdo que se tomó en el Consejo era el de elaborar una prueba de admisión sobre habilidades y conocimientos en español, o sea, una prueba que midiera la capacidad lingüística de los estudiantes, destrezas comunicativas en español, suponiendo que hay alguna relación con el inglés.

En el oficio que tenemos en nuestro poder, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad nos pide poder hacer el proceso de admisión en los Liceos Bilingües en dos etapas, debido a que no tienen experiencia en una prueba sobre habilidades y competencias lingüísticas y dado que la prueba habría que aplicarla este año, en esta primera etapa se les autorice aplicar una prueba sobre los conocimientos, a nivel de final de escuela en la asignatura de Español, cuyo criterio que se aplique esté más centrado en conocimiento y darles tiempo, hasta el año entrante, para aplicar una prueba en los términos que aprobó el Consejo, una prueba de habilidades comunicativas y lingüísticas en idioma Español. Además me pidieron solicitar, incluso apoyo, a la UCR para trabajar con evaluación y así capacitar un poco a la gente que tendría que hacer esta prueba y que serían esas destrezas lingüísticas.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ¿Quién haría la prueba?

SEÑOR MINISTRO: La haría la Dirección de Gestión y Evaluación de la Educación, debemos tener presente que, en general, la evaluación por competencias es algo relativamente nueva.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Hasta donde yo he visto, la prueba de Bachillerato tiene muchas preguntas que son de comprensión, me parece a mí que es por ahí donde va el asunto. Considero que es un aspecto que debe fomentarse muchísimo porque, por mi experiencia como profesor, los alumnos llegan a la universidad y aunque, obviamente, saben leer muy bien, no saben comprender lo que leen. Sin perjuicio de que se apoyen en la UCR, debo señalar, que en mi opinión, los encargados de

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Evaluación de la Calidad, del Ministerio, tienen alguna experiencia que se puede aprovechar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-26-2011

- **Aprobar la solicitud de la señora Dyaláh Calderón, Viceministra Académica, para que la prueba de Admisión de los Liceos Bilingües Públicos, para el año 2011, se elabore en términos que mida el nivel de dominio de los candidatos a ingresar a sétimo año, sobre los conocimientos básicos que tienen en la asignatura de Español.**

ARTICULO 5

Participación de la señora Diputada Elibeth Venegas Villalobos, quien compartirá objetivos y detalles del Foro sobre "Ley Fundamental de Educación, Reto del Siglo XXI".

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: Muchas gracias por recibirme y darme este espacio, es un gran privilegio para mí el estar acá, en el CSE, sobre todo porque tuve la oportunidad de compartir con este gran equipo y sé el trabajo que se hace, que es un trabajo de mucha responsabilidad y compromiso con la educación costarricense. Agradecerle al señor Ministro por el espacio y porque siempre nos ha abierto las puertas; cuando fui miembro del Consejo hablábamos de la importancia de trabajar en conjunto la Asamblea Legislativa con el señor Ministro; porque sucedía que muchos proyectos se aprobaban y ni siquiera llegaban al CSE, entonces decíamos que esto no podía ser así, porque el CSE es el órgano máximo que tiene que ver y que rige la política educativa del país.

Yo me hago acompañar de la señora Rosario Rojas, educadora, Asesora de Preescolar de la Dirección Regional de Guápiles, conociendo su gran compromiso para con el sector educación, es que ahora está trabajando con nosotros en el Despacho, sobre todo ayudándonos con el tema educativo.

Desearle a los nuevos miembros, y también a los anteriores, un periodo de muchas satisfacciones porque sabemos que el trabajo que realizan, es un trabajo muy tesonero.

Mi participación es con respecto a un foro que queremos realizar el 25 de agosto de 2011, a las 9.00 a.m, en el Salón de Ex presidentes de la Asamblea Legislativa, con la temática "Ley Fundamental de Educación, Reto del Siglo XXI".

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Elibeth da curso a la exposición, presenta como temáticas: objetivos del Foro, entre los que se destaca "Conformar una Comisión de Alto Nivel que realice una reforma a la Ley Fundamental de Educación"; entidades y funcionarios que estarían participando, el por qué se está considerando una propuesta de reforma a la Ley, sugerencias sobre políticas educativas que se estarían incluyendo en la reforma y el producto esperado. En este último punto, se señala como producto esperado "Presentar al Consejo Superior de Educación el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Alto Nivel y una vez consensuada la propuesta, llevarla a la corriente legislativa".

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: En la Asamblea Legislativa tenemos la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, parte de esta comisión radica en seleccionar, muy detenidamente, siete notables de la educación costarricense que nos pudieran ayudar a aportar sobre el avance de esta legislación. ¿Quiénes serían los expositores? Tenemos expositores y expositoras que lideran la educación de Costa Rica; tendríamos las universidades públicas, los gremios, el MICIT, el MEP y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación; se espera contar con un expositor que represente a cada una de las partes.
El año pasado yo estuve como presidenta de esta comisión y estuvimos analizando la importancia de trabajar sobre la Ley Fundamental de Educación, es un soporte visionario totalmente, una columna vertebral súper importante, todos los grandes hombres y mujeres que trabajaron en esto, de verdad que nuestra admiración y respeto, porque qué hiciéramos si no tuviéramos la Ley Fundamental de Educación. La idea es entonces fortalecerla, dado que tiene ya muchos años, hay muchos vacíos que tenemos y que es importante que los tomemos en cuenta.

¿Por qué analizar esta Ley? La Ley Fundamental de Educación ha marcado el camino de la educación costarricense por 54 años, el marco sociopolítico de los años 50, ha ido fortaleciéndose ante un nuevo milenio que nos inserta en un marco de acción mundial que deben de enfrentar las nuevas generaciones, en un marco legal que urge reformar. Tenemos mucha jurisprudencia que ustedes saben que son de la vida cotidiana de los centros educativos y que están ahí, jurisprudencia que está ahí y que se utiliza como un soporte legal.

¿Qué sugerimos? Incluir, vía reforma legal, algunos aspectos: fines de la educación costarricense, tareas de la escuela costarricense en el logro de los mismos, fines de los diferentes niveles, retos de la educación técnica, aspectos relacionados con el personal docente, elementos que conforman la Política Educativa Siglo XXI. Hace poco se presentó el informe de Estado de la Educación donde nos dice qué tenemos pendiente, que tenemos desafíos y que somos nosotros los llamados a trabajar en esos desafíos y poderle brindar a nuestra población, mejores oportunidades de educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

¿Cuál es el producto esperado? Queremos que, de esos siete notables, nos parece que mínimo dos deben ser miembros del Consejo Superior de Educación, es muy importante la presencia porque es política educativa , que es directamente competencia del Consejo y entonces, ir trabajando en conjunto con la Comisión de Ciencia y Tecnología. Esos siete notables, que esperamos seleccionar muy bien, deben de ser personas con un alto nivel educativo y mucha experiencia, posteriormente presentar esta propuesta al CSE, el resultado del trabajo realizado por la comisión de alto nivel y, una vez consensuada la propuesta, poder llevarla a la corriente legislativa. La Comisión de Ciencias y Tecnología está conformada por los diferentes partidos, entonces lo que queremos es que esa propuesta nazca como tiene que nacer.

Ya nos reunimos con el señor Ministro y la idea es trabajar, ese día en el foro, con base en dos preguntas, la importancia de la Ley Fundamental de Educación desde la perspectiva de cada participante y la necesidad de fortalecerla o reformarla. Posiblemente alguno de los sectores va a exponer su punto de vista, el punto de vista de las universidades, de los gremios, del MEP, del MICIT, entonces ahí, bajo esta perspectiva de un análisis en conjunto, donde todos van a ser parte con la libertad de poder presentar algunos aportes que consideren necesarios, para al final decir, tenemos aporte de la comisión de alto nivel y tenemos aportes de todas las instituciones representadas educativamente, las universidades, los gremios, MICIT; MEP. Pero sobre todo, que esto debe ser liderado por el CSE, que es la máxima autoridad y el ente competente en materia educativa.

Básicamente ese es nuestro objetivo, hemos estado desde el año pasado realizando algunos esfuerzos, visitando Despachos, se hizo un Simposio Nacional, analizamos el tema del Centro Educativo de Calidad y estuvo muy interesante; el señor Ministro estuvo como moderador en ese momento y hubo unión de parte de todas las autoridades educativas; me parece que fue un esfuerzo muy interesante el acercamiento de todos los sectores y esperamos que el CSE lo valore.

Respetuosamente se los presento y al final ustedes tomarán la decisión que consideren que es la mejor, pero básicamente lo que queremos es que ustedes tomen en cuenta esta propuesta y que más bien sea el CSE el que lidere todo este proceso. Les estará llegando una invitación formal para que participen, me gustaría que todos hicieran un esfuerzo por estar ese día, porque el CSE se constituye en la instancia más importante del evento. Me parece que es la única forma responsable de poder iniciar un trabajo, tan trascendental para la educación costarricense, como analizar la Ley Fundamental de Educación y fortalecerla, no se trata de decir, la ley que tenemos es una ley que no tiene fundamento, todo lo contrario, es una ley visionaria y una ley que nos ha ayudado mucho a todos los costarricenses, más bien es la responsabilidad de nosotros de poder

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aportar a la educación costarricense, pero como se debe hacer, tomando en cuenta a todos.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Darle la bienvenida formal a nuestra compañera Elibeth Venegas, con la que compartimos varios años aquí en el Consejo y que, antes de retirarse, nos contó de sus planes en relación con la educación y vemos que los está cumpliendo.

En relación con la ley, ¿cuál sería la idea?, sería de modificar la Ley Fundamental o de una nueva Ley de Educación, porque ambas propuestas se han planteado varias veces en el pasado; yo conozco por lo menos cuatro o cinco propuestas; me correspondió participar en comisiones, como en tres o cuatro de ellas, y todas fracasaron, desde don Fernando Volio, Francisco A. Pacheco también había presentado otra, Marvin Herrera también y la señora María Eugenia Dengo.

De pronto la discusión se trababa por algún punto en particular, yo creo que, en general, cuando las cosas son planteadas muy generales, se puede lograr más consenso, si ya hay un punto en particular que de prono algún grupo considera que no es adecuado según su forma de pensar, entonces ahí generalmente se detiene el asunto y ninguno de esos proyectos pasó. Entonces, yo creo que desde esa época más bien la idea ha sido, dejemos la Ley Fundamental de Educación, que siga rigiendo, no nos impide el progreso y quizás es más enredada una nueva ley que seguir adelante con la Ley Fundamental de Educación. Por eso mi pregunta, si está planteando una modificación de la Ley Fundamental de Educación o se está planteando una nueva Ley Fundamental de Educación.

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: Esto no está escrito en piedra, es solamente el resultado de algunas de las visitas que hemos realizado a las universidades, a los gremios, al MICIT, en conversaciones con el señor Ministro; al final pienso que es el Consejo el que tomará la decisión de lo que mejor se pueda hacer.

La idea es aportar a la educación costarricense y todos sabemos que hay pendientes, que hay desafíos, plantearla de la forma más inteligente que pueda llegar a toda la gente, sin que sientan que es algo que va a venir a perjudicar la educación; más bien todo lo contrario, poder plantearlo de tal forma que todos nos sintamos parte.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: O sea, ¿está iniciando un proceso y el final de ese proceso es el que dirá qué es lo que se va a hacer?

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: Tengo claro que este es un tema árido, fuerte, por todo lo que hemos hablado, importante y, por lo menos con las visitas que hemos realizado, no hemos sentido rechazo. El Foro no se ha realizado y aún podemos hacer ajustes, y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aquí estoy precisamente para que sean más bien ustedes los que nos den la guía idónea, por el respeto y la potestad que tiene el Consejo en la definición de política educativa; no puede venir una legisladora a decirles que hacer, solamente vengo respetuosamente a pedirles la colaboración y también a apoyarlos, porque yo sé que al Consejo le interesa mucho la educación costarricense y es importante la mano de la Asamblea Legislativa para poder tener una ley.

SEÑOR MARIO ALFARO: Me parece que la iniciativa es interesante, pero también, a partir de lo que mencionaba la señora Yolanda Rojas, es difícil, es complejo el escenario y lo que me hace pensar es que, modificar la Ley Fundamental de Educación, de alguna manera tendría que ver con un proceso de reforma al sistema educativo: Entonces para poder modificar esa ley, que ha sido tan difícil de cambiar porque hay cosas en ellas muy valiosas, los fines de la educación que están muy claramente establecidos y con una gran visión hacia futuro, a pesar del tiempo, siguen manteniendo toda su vigencia y en realidad no sería mucho lo que habría que agregarle a esos fines de la educación.

Nosotros en ANDE hemos conversado que se podría incluir algo con respecto a medio ambiente, con respecto a la paz, a la inclusión, pero aparte de eso, serían tan poco lo que se puede agregar, y ni pensar en quitar, porque en ella se habla de la formación integral, de formar a una persona en todos sus aspectos. Un proyecto de reforma educativa es complejo porque implica tener una visión de país, una visión de ser humano que queremos, lograr un consenso en esta temática, a veces, es complicado porque no todos vamos en la misma dirección; desde este punto de vista siento que el proceso puede ser difícil, por un lado, por el otro lado también habría que pensar si es necesario ese proceso, siendo un poco critico, no estoy tratando de echar un balde de agua fría, pero sí un poco ser realista, en el sentido de si es necesario que nosotros mismos en el Consejo, o el señor Ministro del Gobierno de turno, estemos pensando en una reforma educativa y en qué dirección, entonces todo eso puede ser los determinantes que podrían llevar a repensar la Ley Fundamental de Educación.

Yo sinceramente no siento como que estemos en una coyuntura de reforma educativa, primero, porque no siento que sea posible un consenso en estos momentos, aunque sería ideal lograrlo, porque definitivamente para modificar la ley Fundamental de Educación debe ser con una visión a largo plazo, pero en todo caso tampoco es descartable.

Sí me parece que nosotros hemos visto, en ANDE, por ejemplo propondríamos que los Fines de la Educación se conviertan en parte, no de la ley, sino de la Constitución Política en el apartado que tiene que ver con Educación. Creo que entre la Constitución y la Ley hay una disonancia, en el sentido de que, por ejemplo, en la Ley

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Fundamental de Educación se habla de la educación primaria y la educación secundaria, mientras que en la Constitución se habla de la Educación General Básica, entonces siento que ahí podría ser necesario hacer concordar ambas cosas, pero sí, por lo demás, no dejaría de ser complejo y un poco difícil, pero uno no sabe que pueda suceder y ojalá que si pasara algo, si se modificara positivamente, en buena hora.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Lo primero que tengo que hacer es excusarme de no poder estar ese día, porque tengo compromisos que cumplir.

Con relación a la idea, la apoyo con entusiasmo. Me parece que no debemos hacer un tabú de esta ley; yo no sé porqué se ha hecho un tabú, las leyes se cambian, se modifican... salvo la Ley General de Educación. Ahora, en cuanto a la concepción que debe tener esta ley, ya sea por vía de reforma de lo que existe o ya sea porque se concibe una nueva, tendrá que recoger algunas cosas de la anterior. Por otra parte, la modificación tiene que hacerse pensando que va a regir los próximos 60 años. En ese sentido me parece a mí que hay que deslindarla de cualquier reforma de la educación propiamente dicha, porque tiene que ser una ley que sirva para la reforma de la educación en el 2014, en el 2030 y en el 2050, pues tiene que cobijar la posibilidad de que la educación vaya cambiando. En cuanto a la actual, debe de haber sido...sin duda fue muy buena, porque ha sobrevivido y ha permitido realizar todas las reformas que ha sufrido la educación desde entonces, hasta ahora. Esto nos lleva a pensar que no debería de ser muy detallista, para adaptarse mejor a la evolución de la realidad. Esta frase de que una ley no debe de ser detallista se oye cada vez que se va a aprobar una ley, y mentira, porque a la hora de las verdades, cada uno le quiere poner aquello que le parece importante y así es como las leyes se llenan de normas que deberían de estar en el reglamento o en otra parte.

Hay que tener mucho cuidado en dos cosas, primero, me parece excelente la idea de ser inclusivo y oír opiniones, pero en esta vida hay un momento en que alguien tiene que decidir, porque demasiadas opiniones pueden conducir a que se le eche tanta agua a la sopa que llega un momento en que no sabe ni a sal; tiene que tener un norte y todas las grandes leyes han sido obra de algunas personas que tienen las concepciones correctas. El otro peligro es llegar al final de los cuatro años, porque algunos de estos proyectos, incluido el mío, aunque no era oficialmente mío, llegaron hasta como quince días antes de que concluyeran las actividades de la Asamblea, incluso llegaron al Plenario. La propuesta mía llegó a Plenario y yo hasta en algún momento tuve la impresión, a pesar del escepticismo que había tenido siempre, de que a lo mejor iba a ser aprobada; pero no, alguien se encargó, en esos quince días, de entorpecer el proceso de tal manera que las cosas sigan igual.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Yo le doy esos dos consejos que me parecen que son muy importantes, debe actuar rápidamente para que haya alargue para aprobarlo. Segundo, no me parece tan importante de que sea completamente nueva o una modificación de la actual, porque, de todas maneras lo positivo hay que incorporarlo, tercero, que sea general, porque si no a los cinco años hay que cambiarla y finalmente, me parece a mí que alguien tiene que orientarla porque si no pude resultar aquello una ensalada de frutas.

SEÑORA VERA ALVARADO: Yo también, contenta de ver a la señora Elibeth Venegas, ya tuvimos la oportunidad, en otros puestos, de compartir. Igual que decía el señor Francisco A. Pacheco, yo le aplaudo la iniciativa en este sentido de impulsar foros como este, si es verdad como dicen que han habido otros intentos, uno tal vez no muy ligado a esto lo desconoce, pero quizás tal vez no se pegue a hacer un cambio radical en la ley que tenemos, pero sí ese encuentro y ese intercambio de personas con conocimiento de lo que estamos viviendo en el siglo XXI, el reto de la educación nos sirva para poder, a lo mejor, no cambiar la Ley Fundamental pero sí aprobar otras leyes que vengan en beneficio de lo que necesitamos en este momento de la educación, y como mencionaba la señora Elibeth Venegas, nada está escrito en piedra y a lo mejor el foro no resulte un cambio, ni total ni una modificación a la ley, pero con el beneficio que puede traer eso es un hecho. Alentarla para que siga luchando por nosotros desde la trinchera en la que ahora está, que de verdad estamos contentas de saber que hay una educadora que nos representa y que está comprometida con nuestros ideales, no solo como miembros del CSE sino como educadores y desde el vestido que nos pongamos en ese momento, siempre vamos a estar jalando para la educación, siga adelante, felicidades y muchas gracias por tomarnos en cuenta.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Agradecerle a la compañera Elibeth Venegas; verdaderamente yo veo esto como una oportunidad de la cual el CSE no puede escapar, porque nosotros como directores de una política educativa, debemos de participar y estamos casi que obligados a estar ahí, independientemente si se aprueba o no la ley.

Considero y Mario Alfaro lo mencionó, hay ciertos vacíos que tiene ahorita le Ley Fundamental porque el ciudadano del Siglo XX y el ciudadano del Siglo XXI ya distan un poco de esas realidades que se viven, no sé ahora como definirlo, cómo vamos a plasmar el cambio, que también dice el señor Francisco A. Pacheco que debe de ser un cambio general, pero yo considero que es una buena oportunidad, nosotros como organización y como miembros del Consejo vamos a participar, llevaremos nuestras propuestas porque ya estamos analizando el proyecto. Pienso que el camino va a ser muy duro, pero lo veo como una oportunidad, aunque nunca he participado en estos procesos, los compañeras que han participado tienen esa experiencia, pero es una oportunidad para proponer y poner un grano de arena a este proceso, este reto que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

usted nos invita y que nos invita muy noblemente al Consejo, hay que seguir adelante y ahí estaremos.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Algo muy específico, para que revisen del acuerdo nacional de las comisiones; había una sobre Legislación Educativa que coordinó Sandra García. Esta comisión hizo una revisión de la Ley, creo que tal vez ese material les puede servir y la Comisión de Calidad que coordiné yo, hizo como una revisión de los objetivos, una actualización de los objetivos, de los Fines de la Ley Fundamental en función del trabajo que estábamos realizando, que también podrían servir.

SEÑOR MARIO ALFARO: Para agregar, que si de repente se modificara la ley, habría posibilidad de incluir algunas cosas referentes a las funciones del Consejo, de hecho ahí se establece lo que tiene que ver con los programas, entonces podría ser una oportunidad para integrar algunas cosas que tienen que ver con las funciones del Consejo, que aunque están en la Ley de Creación, de repente algunas cosas se puedan revisar.

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: Agradecerles mucho, de verdad, yo venía muy positiva y me voy más positiva. Decirles que cuando emprendemos un reto, llegamos hasta el final, nunca a medio camino, sino hasta el final haciendo toda la lucha. Yo espero que esta sesión de hoy vaya a ser histórica, que vaya a tener un fruto muy positivo y a mí me gustaría, que de parte del Consejo, si les parece que participen más de dos personas, tenemos total apertura, ustedes lo deciden, pero sí es importante que ese día tengamos los nombres de los integrantes que van a participar en todo este proceso. Les agradezco el consejo que me dan de actuar rápido, esto ya lo teníamos, porque hablando con el señor Ministro sobre esta idea, pues equivale como vender un producto, pero un producto de mucha calidad, conversamos cómo poder llegar a todos y que todos se sientan parte y que a final tenga un feliz término.

Me parece que todos esos esfuerzos hay que retomarlos, hay que tomar todos esos proyectos que existen y rescatar cosas positivas, esto tiene que ser a largo plazo, por supuesto, a 60 años plazo, hoy nosotros decimos que hace 54 años que hombres y mujeres visionarios dieron un esfuerzo por la educación, ahora nos toca a nosotros, hay que fortalecer mucho, hay desafíos, hay lagunas legales en educación y es nuestra responsabilidad tratar de colaborar, hacer nuestro mayor esfuerzo. Les agradezco que me hayan dando la oportunidad de dirigirme a ustedes y les agradezco mucho la apertura, me voy muy motivada y estoy segura que esto va a tener un término feliz, sobre todo, que va a repercutir en la calidad de vida de todos los costarricense, porque esa es la educación, es el único camino para tener calidad de vida, no hay otro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: Ya yo me había reunido con ella para conversar sobre esta iniciativa. Un poco la sensación coincide con lo que se ha dicho aquí, es un riesgo, iniciar un proceso de estos uno sabe por dónde empiezan, no sabe por dónde termina, si es que termina, pero ciertamente yo creo que si hay una coyuntura de gente interesada en el tema de educación en la Asamblea, vale la pena intentarlo y por supuesto, que puede contar con el apoyo de todos nosotros.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Aprovechando que esta la señora Elibeth Venegas aquí, estaba escuchando que, en relación con la Ley de Tránsito que está en trámite en la Asamblea Legislativa, había o hay una iniciativa de que se incluya la materia de educación vial en décimo u onceavo año. Yo quisiera recordarle a Elibeth Venegas sus funciones como miembro de este Consejo Superior de Educación y decirle que este Consejo muchas veces se ve en problemas por disposiciones de la Asamblea Legislativa, que tiene que ver con asuntos que competen al Consejo, entonces usted sabe que nosotros estamos a favor de la educación vial y de todo lo que sea bueno en educación pero que, en ese proyecto de Ley de Tránsito, no vaya a aparecer que en décimo y onceavo haya que impartir una materia que se llama Educación Vial.

SEÑOR MINISTRO: Nosotros vimos eso y nos preocupó y lo que se negoció es que se hablaba de que el MEP y el MOPT podrían dar, no como parte del currículo educativo sino como algo extra, el curso teórico de manejo pero como un valor agregado, no como parte del programa de estudios.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Hoy escuché, en Radio Nacional, de que estaban planteando que en décimo u undécimo se diera una materia de educación vial, entonces recordarle eso a la señora Elibeth Venegas porque eso nos pone a nosotros en un problema grande, ya el plan de estudios de educación secundaria está sobre cargado y entonces decir que van a incluir una materia de educación vial en esa ley resulta preocupante. Solicitarle que nos ayude en ese medio para que no se apruebe esa disposición.

El otro asunto tiene que ver con la Ley del Consejo Superior de Educación. No sé si Elibeth Venegas está informada y consciente de que hace ya un poco más de un año los miembros del CSE no reciben dietas, porque aparentemente se requiere, según la Contraloría General de la República, una ley especifica que mencioné el tema de las dietas, entonces como miembro del Consejo pienso que si realmente esto no se resuelve, es un golpe a la institucionalizada del Consejo, porque nosotros aquí somos pasajeros y estamos dos cuatro o más años pero igual que otras juntas directivas de instituciones autónomas, Banco Central, etc., tienen sus dietas por el trabajo que realizan, pues creemos que aquellos de que alguna manera estamos encargados de las política educativa nacional y es que efectivamente la educación tiene la importancia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para el país que tiene, de alguna manera se debería de reconocer el status del Consejo. Digamos que todavía no tenemos, porque acabamos de recibir la última contestación de la Contraloría General de la República, todavía no hemos conversado sobre este punto en el Consejo, de cómo se va a abordar pero va a requerir legislación, entonces que de alguna forma nos ayudara para que este asunto se resolviera, y ojalá a la brevedad posible, porque también tenemos compañeros que vienen de muy lejos.

En todo caso creemos que eso se debe de resolver institucionalmente y se debe de resolver a la mayor brevedad porque usted sabe también que este asunto tiene que ver con presupuesto, está el presupuesto del año pasado y el presupuesto de este año que incluía las dietas a los miembros del Consejo, eso ha estado paralizado, a la espera del último pronunciamiento de la Contraloría y la posición de la Contraloría es que requiere una ley específica.

De alguna manera Elibeth, que está ahí, nos ayudara y nos sugiriera cuál es la mejor manera de lograr algo, a la mayor brevedad.

SEÑORA ELIBETH VENEGAS: Sobre el tema de la Ley de Tránsito, esta servidora no ha formado parte de la comisión, entonces usted sabe que en la Asamblea estamos en muchas comisiones y si no es directamente de nuestra competencia, no se sienta directamente a revisar hasta tanto se presente. Creo que ya se dictaminó entonces ahora sí tenemos que sentarnos a revisar con lupa esa ley, más bien ofrecer a la señora Rosario desde mi despacho y un asesor legal del Consejo para que lo revisen, me imagino que esa ley fue consultada al Consejo.

De todas formas es mi responsabilidad como legisladora y educadora de que no se apruebe una ley con un problema tan fuerte legal e inconstitucional, entonces más bien un asesor legal de acá y la señora Rosario que analicemos una justificación y posteriormente podemos presentar una moción tomando en cuenta la sugerencia del señor Ministro, que más bien es el MEP en coordinación con el MOPT que van a proponer realizar, colaborar con los cursos para los estudiantes.

Sobre el otro tema, con mucho gusto, si lo tienen el proyecto, porque me parece igual trabajarlo con el asesor legal, me parece que ustedes lo presentan, nosotros lo apoyamos, y es más, lo presento con firma de todos los partidos para que toda la gente se sienta que fue ellos los que hicieron eso, es la única forma, entonces lo presentamos así para que al final no tenga problemas y tratamos de sacarlo lo más rápido posible, le podemos pedir al Ejecutivo que lo convoque pero eso necesita informes de servicios técnicos y posiblemente algunas consultas a la Contraloría y otros órganos, entonces tratar de hacerlo lo más pronto posible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 12-26-2011

- **Expresar a la señora Elibeth Venegas Villalobos, diputada de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Superior de Educación felicita la iniciativa de realizar el Foro "Ley Fundamental de Educación, Reto del Siglo XXI".**

ARTICULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Marielos Montero, Coordinadora a.i., Unidad Técnica de Articulación de la UCR, quien presenta publicación del Manual de Procedimiento para la Articulación de Carreras en el marco del Convenció de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este es un Manual que nos envía el CONARE y que establece, a las instituciones parauniversitarias públicas, los procedimientos a seguir en aquellas carreras que ellos quieran establecer articulación con las universidades públicas. Cada una de las universidades, ITCR, UCR, UNA y UNED, detallan los procedimientos que debe seguir los estudiantes que deseen ingresar a las universidades con las cuales la institución parauniversitaria ha establecido convenios de articulación, entre las carreras de Diplomados con aquellas carreras de Bachillerato que imparten.

Se toma nota.

2. Oficio suscrito por la señora María Eugenia Venegas, Diputada del PAC, donde solicita audiencia con personeros de ACEPA para plantear algunos asuntos y consultas.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Hace algunas unas semanas, la Asociación de Parauniversitarias había solicitado al CSE una revisión del artículo del reglamento que establecía la omisión de la firma de los títulos de los estudiantes que se egresaban de las carreras de diplomado. Se realizó el traslado de acuerdo y ahora, a través de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

señora María Eugenia Venegas, ellos están solicitando una audiencia y quieren conversar con el Consejo aspectos relacionados con el reglamento y también, en su momento, valorar la participación de ellos en la integración del Consejo.

SEÑOR MINISTRO: En este caso en particular y sin querer decir que no, que se les reciba en una comisión, se refieren a las repercusiones derivadas del nuevo reglamento en términos de la emisión (firmas y sellos) de títulos provenientes de centros de educación Parauniversitaria, esa fue una decisión que el Consejo tomó en el sentido de que son entidades privadas que deben hacerse responsables de sus títulos, e igual antes, los títulos de bachiller de los colegios privados también llevaban la firma del Ministro de Educación, yo creo que es como una tendencia normal, en la medida en que se amplía el sector educación, igual en el CONESUP se tomó la decisión de que los títulos de las universidades privadas fueran firmadas por el rector o decano de la universidades y no por el director ejecutivo del CONESUP, que registra el titulo en el CONESUP pero no es el CONESUP el que lo emite.

El segundo tema que plantean, es curioso porque quieren conversar sobre un acuerdo tomado por el CONESUP y en realidad entonces no correspondería verlo aquí, dice que es un acuerdo que reconoce la potestad de las universidades privadas por ofrecer carreras de diplomado en oposición al dictamen de la Procuraduría General de la República. En realidad me parece que eso es un problema de interpretación, hay dos tipos de diplomado, lo que dice la ley es que las universidades privadas pueden dar cualquier carrera que corresponda con las carreras que dan las universidades públicas, que dan diplomados y en ese sentido el CONESUP, lo único que hizo fue reiterar lo que dice la ley, no está en contra del dictamen de la Procuraduría, que si no me equivoco tendría que revisarlo, pero creo que se refería más a diplomados parauniversitarios, no a diplomados universitarios.

El punto tres que plantean, sobre la representación de las instituciones parauniversitarias en el Consejo Superior de Educación, esto tiene que ver más con la Ley del Consejo, así está definido en la ley y eventualmente es algo que puede cambiar.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: La preocupación de fondo es la importancia que se le da, o no se le da, al sector pos secundario, no universitario, en la planificación de la educación en general, en qué medida el Estado realmente se ha preocupado por ese nivel de educación y un poco basados en la encuesta que hizo el SINAES, ellos tienen preocupación de que el sector es bastante limitado y quién se encarga de ellos, no es el Ministerio, no es el Consejo, es el Consejo, en fin dónde están ubicados y cómo pueden hacer crecer este sector. Acompañado de eso, una serie de reclamos que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tienen en relación con la firma, en relación con los diplomas, en relación con la atención que se les da, en fin, eso es básicamente.

Yo no veo como el CSE puede responder a esas preguntas, los podemos escuchar otra vez pero cómo puede el CSE responder a esas preguntas. Yo le decía que, por ley, al Consejo le compete los trámites relacionados con los planes de estudio de las parauniversitarias, pero a nosotros no nos corresponde promover este sector.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Yo no tengo criterio al respecto, pero me pregunto, ¿es lo que le conviene al país?, nada más como punto de partida de una discusión. Porqué me hago esta pregunta, por una razón muy simple: este este sector, me parece a mí, dada la evolución que está sufriendo Costa Rica, adquiere una importancia superior a la que había tenido hasta ahora y, lo que sería una lástima, corre el riesgo de convertirse en la Cenicienta dentro del SINAES. Pienso que hay otro aspecto que es fundamental: cada uno ve la evolución de las universidades costarricenses, en general, se da cuenta de que entre 1949 y 1970, 1975 posiblemente, hay una consonancia enorme entre la Universidad y el Proyecto Nacional que está en curso y creo que Costa Rica derivó enormes beneficios de esa alianza, no siempre explícita, pero sí de hecho, entre estado y universidad. La universidad preparaba los recursos que necesitaba el Estado y a la vez de alguna manera aconsejaba, daba orientaciones y el Estado aprovechaba esos recursos y aprovechaba esas orientaciones para desarrollarse.

A partir de esa fecha se da una ruptura, la gente aquí descubrió Bolivia y descubrió Córdoba y entonces los alumnos y algunos profesores, de pronto, consideraron que la autonomía universitaria exigía una independencia total y además una oposición; yo creo que eso no se ha resuelto desde entonces, a diferencia de lo que ocurre en los países desarrollados, donde sí se ha resuelto. Entonces pienso que, puesto que todos tenemos un gran respeto por la autonomía universitaria y por lo que los universitarios decidan hacer, aunque a veces no nos parezca, y aunque, a veces, más bien los aplaudamos con entusiasmo, por lo acertado de sus decisiones, me parece a mí que deberíamos considerar si no habrá más bien alguna forma de fortalecer una alianza entre el proyecto nacional y la vida académica. Por proyecto nacional entiendo promoción de las exportaciones, promoción de la riqueza, llegada de empresas con alto componente tecnológico, etc, aumento las exportaciones y de los servicios, sobre todo, unido, todo esto a la lucha por la equidad. Deberíamos aprovechar la ocasión para renovar esa alianza, ya no con las universidades, puesto que ellas no parecen querer hacerlo, sino con este otro sector. Ponerlo en manos de las universidades, directa o indirectamente, podría conducir a que este valor agregado, que yo veo como imprescindible para el desarrollo nacional, se desperdiciara.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo planteo sin estar completamente seguro de que las cosas tengan que ser así, pero me parece que es una posibilidad que debemos atender.

SEÑOR MARIO ALFARO: A propósito de esta carta, me parece interesante la reflexión que nos hace el señor Francisco A. Pacheco y creo que en algún momento hemos discutido este asunto, pero también a raíz de la discusión de educación técnica y porque un poco depende hacia donde queremos ubicarlo y hacia donde queremos que se oriente esto, entonces ahí es donde podemos pensar si nos corresponde a este Consejo o al CONESUP. Yo, sin meditarlo mucho, me inclino a pensar que, de incluirlo en el CONESUP, sería como orientarlo más a que sea educación superior en todo el sentido y menos educación técnica, eso yo no sé hasta qué punto nos beneficie y al país mismo, pienso que no tanto, porque más bien ya educación superior tenemos, las universidades públicas, que son suficientes, más todas las privadas y si pensamos que la educación parauniversitaria sea simplemente como un peldaño para seguir. En lo otro creo la dirección más correcta sería como el brindarle al país una serie de personas que puedan aprender una serie de oficios, que son muy importantes, y que en estos momentos no se han logrado llenar esos espacios de la mejor manera.

Lo que yo sí había planteado anteriormente y que me parece que está ligado a esto es la necesidad de una Política de Educación Técnica que incluya, por un lado, la educación parauniversitaria, que incluya la educación técnica de secundaria y que incluya al INA, tratando de que todo eso vaya en una misma dirección. Siento que en este momento es un esfuerzo que no está articulado, que sería muy importante poder articularlos y orientarlos un `poco hacia una visión de país que queremos, porque en eso nosotros nos hemos opuesto a que la educación sea puramente orientada hacia el trabajo o exclusivamente, pero que tenga ese componente que es en este momento de la vida del país y del mundo es importante.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Otra idea que debería considerarse, aunque tal vez sea demasiado ambiciosa, es si no cabría crear un consejo especifico para la educación parauniversitaria. Lo planteo como una posibilidad que podría ser analizada; me parece muy bien la intervención del señor Mario Alfaro, en el sentido de que también creo que debe darse una coordinación sectorial, hay demasiados esfuerzos, poco coordinados, pero bien podría pensarse en una entidad especializada en este sector.

SEÑOR DANILO MORALES: Con la creación del Sistema Nacional de Educación Técnica (SINETEC) y la Dirección de Educación Técnica, esa articulación entre el INA y Educación Técnica, por lo menos en teoría, ya está planteada, para mi concepto no se ha logrado aunque Educación Técnica se logre entrelazar realmente con el INA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La otra idea sería que esas parauniversitarias se integren con Educación Técnica y que en realidad funcionen como tal para formar empleadores, pero que funcione en la realidad porque no sé porqué ha costado tanto esa unión entre Educación Técnica y el INA.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo me inclinaría por la propuesta del señor Francisco A. Pacheco, de crear un sector propio con sus propias reglas del juego, no son universidades, no son educación secundaria, son educación pos secundaria no universitaria, no son educación técnica propiamente, ellos van más allá de la educación técnica, tanto así que eso que nos acaba de presentar la señora Yadira Barrantes de la posible articulación con las universidades. En los EEUU se le reconoce los dos años a nivel universitario, entonces son un sector intermedio que son carreras terminales pero podrían tener la posibilidad de seguir a nivel universitario. Entonces sí coordinación, pero no propiamente con educación técnica, la coordinación INA-Educación Técnica no es lo mismo que la coordinación Educación Técnica con las parauniversitarias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 13-26-2011

- **Comunicar a la señora María Eugenia Venegas, Diputada del PAC, que los miembros del Consejo Superior de Educación, señor Álvaro Álvarez, señor Mario Alfaro y la señora Vera Alvarado, los recibirán el lunes 22 de agosto de 2011, a las 3.00 p.m, en la Sala de Sesiones del Consejo, para atender las inquietudes planteadas en la nota remitida por ACEPA.**

3. Oficio suscrito por la señora Noren Rojas, Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Educación Turística, quien solicita comunicar si el Consejo Superior de Educación decide mantener a su representante actual en la Comisión o en su defecto nombrar otro, por vencimiento del periodo.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: EL CSE tiene representación en la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera, según consta en un acuerdo, el 27 de abril de 2009 se nombró al señor Geovanni Zúñiga, dado que el periodo de participación es por un plazo de dos años con derecho a ser reelecto y que el plazo del señor Zúñiga venció, se debe definir el nuevo representante, o bien, si se mantiene el actual.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo propondría que renováramos la representación del señor Geovanni Zúñiga, yo creo que él lo hizo bien y le gustaba, además tiene el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

vínculo con Educación Técnica y fue miembro de este Consejo, a menos de que hubiera otro aquí, yo me inclinaría porque se le renovara la representación.

SEÑOR MARIO ALFARO: Considero que el señor Geovanni lo ha hecho bien, sin embargo, creo que el hecho de no estar aquí en el Consejo hace que la comunicación de la representación del Consejo no se dé. En ese sentido, yo pienso que sería conveniente que nombráramos a un compañero que esté actualmente formando este Consejo.

Yo propongo al señor Álvaro Álvarez.

SEÑOR MINISTRO: Coincido con Yolanda Rojas de que el señor Geovanni Zúñiga ha hecho un buen trabajo, pero también coincido con Mario Alfaro de que cuando la persona deja de ser miembro del Consejo, deja de ser representante de este Consejo en ese lugar, la comunicación se vuelve más difícil.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Agradecer al señor Mario Alfaro la propuesta y yo aceptaría.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 14-26-2011

- **Nombrar al señor Álvaro Álvarez Álvarez, cédula de identidad No. 1-413-038, como representante del Consejo Superior de Educación ante la Comisión Nacional de Educación Turística.**

4. Oficio DJ 0653-2011, suscrito por las señoras Paula Serra Brenes Gerente Asociada y Yazmín Castro Sánchez, Fiscalizadora, quienes brindan respuesta a solicitud de reconsideración del oficio 11241 del 17 de noviembre de 2010, referente al pago de dietas.

Se toma nota.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1. Oficio CSE-AL-013-2011, suscrito por el señor Daver Rojas, Asesor Legal del CSE, quien remite opinión jurídica sobre las declaratorias de interés educativo, solicitada por medio del Acuerdo N°13-23-2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Hace algunas sesiones se había acordado solicitar a Asesoría Legal del Consejo, un criterio jurídico sobre las declaratorias de interés educativo; el señor Daver Rojas nos da la opinión, indicando que otorgar declaratorias de interés educativo es una potestad que se confiere a través del Presidente de la República y el señor Ministro, que el Consejo Superior no tiene esa potestad, lo que sí tiene es la potestad de establecer la lista de lecturas obligatorias para escuelas y colegios. Que en aquellos casos que el Consejo requiere declarar un evento o producción literaria de interés educativo, el estudio correspondiente debe remitirse al Despacho del señor Ministro, para que éste encomiende la realización de un estudio técnico a fin de determinar la procedencia o no, de tal declaratoria, en caso de resultar factible, le corresponderá a la Dirección de Asuntos Jurídicos la formulación del Proyecto de Decreto y coordinar el trámite subsiguiente ante el Poder Ejecutivo.

Se toma nota.

ARTICULO 9

Anexos

- Oficio DGEC-0593-2011, suscrito por el Lic Félix Barrantes Ureña y remitido a la señora Dyaláh Calderón, Viceministra Académica.
- Presentación de la señora Diputada Elibeth Venegas Villalobos, quien compartirá objetivos y detalles del Foro sobre "Ley Fundamental de Educación, Reto del Siglo XXI".
- Oficio CSE-AL-013-2011, suscrito por el señor Daver Rojas, Asesor Legal del CSE, quien remite opinión jurídica sobre las declaratorias de interés educativo, solicitada por medio del Acuerdo N°13-23-2011.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Acta No. 26-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-2011 del 28 de julio 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL